

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-30000-19-1848-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1848

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 2,073,919.1 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 261,737.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

---

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	146,095,982.5
Egresos Presupuestarios (B)	146,993,409.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	2,971,345.7
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	2,073,919.1

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	70,914,601.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	275,986.1
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	72,252,876.8
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,324,026.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	261,737.0

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)”.

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó inconsistencias en la presentación de la información financiera de la cuenta pública 2021, ya que bajo el momento contable devengado en el formato 4 “Balance Presupuestario-LDF”, presentó diferencias respecto de los conceptos de Ingresos de Libre Disposición y Transferencias Federales Etiquetadas en el formato 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Formato 4 Balance Presupuestario-LDF	Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado- LDF	Diferencia
	(A)	(B)	(A-B)
Ingresos de Libre Disposición	70,914,601.7	70,916,519.8	-1,918.1
Transferencias Federales Etiquetadas	74,342,290.4	74,340,372.3	1,918.1

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF” y 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-OIC-SEFIPLAN-INV-01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recaudó ingresos totales por 148,294,937.7 miles de pesos, monto superior en 19,874,253.4 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021 por 128,420,684.3 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**4.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de egresos que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de la presentación de su Presupuesto de Egresos y vigente hasta el año 2024, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP).

**5.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no incluyó en su Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, las proyecciones de finanzas públicas de ingresos que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-OIC-SEFIPLAN-INV-01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al final del ejercicio fiscal 2021, devengó y pagó por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) un monto de 2,627,139.1 miles de pesos y 2,623,061.6 miles de pesos, respectivamente, que representó el 1.8% de sus ingresos totales; sin embargo, no presupuestó el pago de ADEFAS en su Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 12, 14, fracción I, y 61.**

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios de ampliaciones y reducciones presupuestales, transferencias presupuestales y autorizaciones de pago correspondientes con la que acredita el pago por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores por 2,623,061,561.00 pesos; sin embargo, no fueron previstos los recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no se solventa lo observado.

2021-B-30000-19-1848-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no previeron recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores en su Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 12, 14, fracción I, y 61.

**7. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales; asimismo, realizó la previsión de los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 95,454.7 miles de pesos, importe que cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa; por otra parte, se aplicaron recursos para la contingencia declarada en 2021 por la cantidad de 65,196.0 miles de pesos y la diferencia se encuentra disponible en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021.**

**8.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” por 50,846,156.9 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 764,849.8 miles de pesos que equivale al 1.5% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		50,081,307.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	2,048,325.4
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		52,129,632.4
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	1,563,889.0
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		53,693,521.4
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021.		50,846,156.9
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		50,846,156.9
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	1.5	764,849.8
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-2,847,364.6

FUENTE: Formatos 6 a) “Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)” para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Nota: Se tomó como fuente el formato 6 a) derivado a que el formato 6 d) incluye las transferencias de servicios personales realizadas a los distintos organismos gubernamentales (poder legislativo, judicial, organismos públicos descentralizados, etc.), las cuales corresponden al capítulo 4000.

**9.** El importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, que señala un importe de 50,846,156.8 miles de pesos, no fue coincidente con el considerado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2021 por 74,001,721.8 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 23,155,565.0 miles de pesos; asimismo, el importe pagado en el capítulo 1000 reflejado en el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" al 31 de diciembre de 2021 por un monto de 54,000,664.6 miles de pesos difiere del reflejado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" al 31 de diciembre de 2021 por 81,164,147.3 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 27,163,482.7 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL FORMATO 6 a) Y EL 6 d)  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto de Egresos formato 6 a)	Estado Analítico formato 6 d)	Diferencia
	(A)	(B)	(A-B)
Aprobado	50,846,156.8	74,001,721.8	-23,155,565.0
Pagado	54,000,664.6	81,164,147.3	-27,163,482.7

FUENTE: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y los formatos 6 a) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-OIC-SEFIPLAN-INV-01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

**11.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asignó recursos para servicios personales por 50,846,156.9 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 3,270,768.6 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el

momento contable pagado registró un importe de 54,000,664.6 miles de pesos; asimismo durante el ejercicio fiscal 2021 registró un monto por sentencias laborales por 27,916.5 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 53,972,748.1 miles de pesos lo cual rebasa el monto asignado de servicios personales determinado conforme a la ley, por lo que generó una diferencia de 3,126,591.2 miles de pesos respecto del monto aprobado; adicionalmente, suscribió cuatro convenios por un monto total de 1,900,000.0 miles de pesos derivados del programa presupuestario (PP) U080, los cuales fueron suscritos con posterioridad a la aprobación y publicación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y destinados a la prestación de servicios personales, de acuerdo con la opinión de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio número 351-A-EOS-682-2020 del 6 de octubre de 2020 en relación al incremento de servicios personales por medio de apoyos extraordinarios otorgados por la Federación (transferencias federales etiquetadas), por lo que se determinó una diferencia total de 1,226,591.2 miles de pesos, como se indica a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2021	*Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2021 sin incluir sentencias laborales	Límite Máximo	Diferencia Incremento (Decremento)	Convenios suscritos PP U080	Diferencia neta determinada
	(A)	(B)	(A+B)			(C)	(D)	(C-A)		
Servicios Personales	50,846,156.9	3,270,768.6	54,116,925.5	54,000,664.6	27,916.5	53,972,748.1	53,693,521.4	3,126,591.2	1,900,000.0	1,226,591.2

FUENTE: Formato 6a) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y del Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021.

\*Nota 1: El monto de las sentencias laborales pagadas durante el ejercicio fiscal 2021 no se ve reflejado en el formato 6 d) ya que se registran como liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos; sin embargo, con la información presentada por la entidad fiscalizada se comprobó que corresponden a sentencias laborales dictaminadas por la autoridad competente.

Nota 2: Se tomó como fuente el formato 6 a) derivado a que el formato 6 d) incluye las transferencias de servicios personales realizadas a los distintos organismos gubernamentales (poder legislativo, judicial, organismos públicos descentralizados, etc.), las cuales corresponden al capítulo 4000.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficio aclaratorio en el que menciona que el cálculo para la asignación global de recursos para servicios personales se realizó de acuerdo con las variables que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y derivado de la previsión moderada de los ingresos estimados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, asignaron un importe menor en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no justifica el incremento en la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en su Presupuesto de Egresos y registrar un monto pagado superior al aprobado, por lo que no se solventa lo observado.

**2021-A-30000-19-1848-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,226,591,241.02 pesos (un mil doscientos veintiséis millones quinientos noventa y un mil doscientos cuarenta y un pesos 02/100 M.N.), por concepto de incrementar durante el ejercicio fiscal 2021 la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021 y registrar un monto pagado superior al originalmente aprobado.

**12.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0.” (SIAFEV 2.0.) durante el ejercicio fiscal 2021.

**13.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó el análisis del costo-beneficio de un proyecto con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, y que fueron publicados en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN); asimismo, los Departamentos de Proyectos de Evaluación Socioeconómica, de Análisis de Operación de Proyectos y de Análisis y Programación del Presupuesto de Inversión, son las áreas encargadas de evaluar el análisis costo-beneficio e integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

**14.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 10,475,273.2 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación de su destino, ni evidencia de la autorización por parte de la SEFIPLAN.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el desglose de ingresos excedentes, dictámenes de suficiencia presupuestal y las autorizaciones correspondientes con la que acredita que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por 10,475,273,181.00 pesos se destinaron a conceptos contemplados en el artículo 14, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que se encontraban en un nivel de endeudamiento sostenible, por lo que solventa lo observado.

**Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**15.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado SIAFEV 2.0., el cual fue adquirido con un proveedor externo y presentó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la Cuenta Pública 2021.

### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**16.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2021 que sean por un monto inferior o igual a 40 millones de unidades de inversión, o su equivalente.

**17.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio fiscal 2021 adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de tres financiamientos por montos mayores a 40 millones de unidades de inversión por un total de 2,000,000.0 miles de pesos, cuyos procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y el Secretario de Finanzas confirmó que los financiamientos fueron celebrados en las mejores condiciones del mercado.

**18.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio fiscal 2021 adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de tres financiamientos por montos mayores a 100 millones de unidades de inversión por un total de 2,000,000.0 miles de pesos, mediante licitación pública de fecha 16 de abril de 2021; asimismo, se confirmó que el proceso competitivo fue público y simultáneo y se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado, las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles y los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa.

**19.** La legislatura local del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Decreto número 832 publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 28 de enero del 2021, autorizó al Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por sí o por conducto de la SEFIPLAN, a llevar a cabo la contratación de financiamientos hasta por un monto de 2,000,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado en la misma indicando el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago.

**20.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

**21.** Los saldos de las obligaciones a largo plazo reportados por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa o cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**22.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2021.

**23.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo celebrados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021, fueron publicados en su página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que correspondió, los informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

**24.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó parte de los financiamientos para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Deuda Pública a Corto Plazo**

**25.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contrató seis obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 2,250,000.0 miles de pesos, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, se efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

**26.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contrató seis obligaciones a corto plazo por un monto de 2,250,000.0 miles de pesos y el saldo insoluto total por 1,800,614.2 miles de pesos, importe que no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021 por 100,568,987.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que los créditos fueron quirografarios y fueron inscritos en el RPU de la SHCP dentro del plazo establecido por la normativa. Además, efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y estas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

**27.** Las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 2,250,000.0 miles de pesos se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo de insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**28.** Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ejercicio fiscal 2021 no coincidieron con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 CONGRUENCIA ENTRE LOS SALDOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Formato 2 de LDFEFM	Información financiera	Diferencias
	(A)	(B)	(A - B)
Disposiciones	2,509,224.6	1,810,255.7	698,968.9
Amortizaciones	2,548,799.2	1,849,830.3	698,968.9

FUENTE: Formatos 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF”, y del “Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos”; y Reporte Analítico de la Deuda, contratos y de los auxiliares contables de las obligaciones contratadas.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-OIC-SEFIPLAN-INV-01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**29.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en su página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que correspondió, los informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

**30.** Con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Banco Azteca S.A., y la Institución de Banca Múltiple y Nacional Financiera, S.N.C., se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos, refinaciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021 adicionales de las registradas en el RPU de la SHCP.

#### **Deuda Estatal Garantizada**

**31.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Sistema de Alertas**

**32.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de

deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además los resultados fueron razonables y clasificaron al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno Estatal.

**33.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 46,982,172.5 miles de pesos y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento el nivel fue sostenible por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 7,047,325.9 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 4,250,000.0 miles de pesos, que representó el 60.3% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

#### **Registro Público Único**

**34.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de tres financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 2,000,000.0 miles de pesos.

**35.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de seis financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la Inscripción
							Fecha solicitud	Núm./Clave Asociada		
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	HSBC México, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a corto plazo	300,000.0	03/12/2021	03/01/2022	21/01/2022	2022-00070	09/02/2022	18
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	HSBC México, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a corto plazo	300,000.0	03/12/2021	03/01/2022	21/01/2022	2022-00071	09/02/2022	18
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	500,000.0	03/12/2021	03/01/2022	21/01/2022	2022-00072	09/02/2022	18
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	600,000.0	03/12/2021	03/01/2022	14/01/2022	2022-00044	09/02/2022	11
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	100,000.0	03/12/2021	03/01/2022	21/01/2022	2022-00073	09/02/2022	18
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple	Obligación a corto plazo	450,000.0	12/05/2021	12/06/2021	08/07/2021	2021-00516	09/07/2021	26
<b>TOTAL</b>				<b>2,250,000.0</b>						

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-OIC-SEFIPLAN-INV-01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**36.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave liquidó cuatro financiamientos durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de 2,250,000.0 miles de pesos de los que presentó evidencia de las solicitudes y las constancias de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó.

**37.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó la opinión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que manifestó que cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**38.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, la información referente a cada financiamiento y obligación; sin embargo, envió con siete días naturales posteriores, la información referente a cada financiamiento y obligación correspondiente al trimestre de abril a junio de 2021.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-OIC-SEFIPLAN-INV-01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 1,226,591,241.02 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 38 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó deficiencias en el llenado del formato 4 “Balance Presupuestario – LDF”; no incluyó en su Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 las proyecciones y resultados de ingresos de sus finanzas públicas; no concilió las cifras del monto aprobado de servicios personales en su Presupuesto de Egresos con las del formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF” (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); no concilió los saldos de las obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021; no solicitó la inscripción oportunamente en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de seis obligaciones contratadas a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, y envío de manera extemporánea a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe. Además, no presentó evidencia de la previsión del pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores en su Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 que representó el 1.8% de sus ingresos totales recaudados y realizó ampliaciones presupuestales a la asignación de recursos para servicios personales aprobada originalmente en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 debido a que registró un monto pagado superior al originalmente aprobado, lo que generó recursos por aclarar por 1,226,591.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; incluyó las proyecciones y resultados de egresos en las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2021 y dispuso de un estudio actuarial de pensiones

vigente; tiene constituido un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales y realizó la previsión de recursos; no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica en la asignación de recursos para servicios personales; presentó en una sección específica del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, y con un área encargada de evaluar el análisis costo y beneficio de los proyectos cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; asimismo, se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado SIAFEV 2.0. el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto y largo plazo de acuerdo con la normatividad aplicable bajo las mejores condiciones de mercado y en el caso de las obligaciones contratadas a largo plazo contó con la autorización de la legislatura local; concilió los saldos de las obligaciones a largo plazo reportados en la cuenta pública 2021; publicó, en tiempo y forma, los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a las obligaciones a corto y largo plazo; el saldo insoluto de las obligaciones contratadas a corto plazo no excedió en ningún momento el 6.0% de sus ingresos estimados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021; remitió, en tiempo y forma la información para la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas; presentó un Techo de Financiamiento Neto razonable de acuerdo a su nivel de endeudamiento, y presentó la opinión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con la normativa; la revelación de todo lo anterior se encuentra en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número DGF/SFRF/0022/01/2023, DGF/SFRF/0084/01/2023, DGF/SFRF/0122/01/2023, DGF/SFRF/0225/01/2023 y DGF/SFRF/0299/02/2023 del 05, 13, 20, 27 de enero de 2023 y 10 de febrero de 2023, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 6 y 11 , se consideran como no atendidos.



3 Hojas  
VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

L.C. Raúlés.  
Jol.0151  
041

Oficio No. DGF/SFRF/0022/01/2023  
05 de enero de 2023, Xalapa-Enriquez, Veracruz  
ASUNTO: Atención al oficio DGAGF"C"/1013/2022,  
relacionado con la auditoría por medios  
electrónicos 1848, Disciplina Financiera,  
Cuenta Pública 2021.



LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 17/2022, de fecha 4 de marzo de 2022, mediante el cual he sido designada como Enlace para la atención de las auditorías por medios electrónicos ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

Me refiero a su oficio número DGAGF"C"/1013/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante el cual denunció actos u omisiones, que en ejercicio de sus funciones, presuntamente realizaron servidores públicos, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley, para que en el ámbito de las atribuciones de esta Contraloría General, se realicen las investigaciones correspondientes, y de ser el caso, se finquen las responsabilidades a que haya lugar, con relación a la auditoría por medios electrónicos número 1848, denominada "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**", Cuenta Pública 2021; al respecto, le hago llegar copia simple del oficio número OICSPF/F/0001/2023, de fecha 04 de enero de 2023, firmado por el L.C. Margarito López Gerónimo, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN, a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Investigación Administrativa número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-01-2023, relacionado con los resultados números 2, 5, 9, 28, 35 y 38.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p.: Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
TESTIMONIO

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3807, 3808  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)





2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio No. DGF/SFRF/0084/01/2023

13 de enero de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz

Asunto: Se envía información en atención al oficio DAGF "C.3"/163/2022, relacionada con la auditoría por medios electrónicos número 1848, Disciplina Financiera, Cuenta Pública 2021.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 17/2022, de fecha 4 de marzo de 2022, mediante el cual he sido designada como Enlace para la atención de las auditorías por medios electrónicos ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio DAGF "C.3"/163/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por la Mtra. Verónica López Gallegos, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C.3", a través del cual cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría por medios electrónicos número 1848, con título "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**", Cuenta Pública 2021, le hago llegar 49 archivos electrónicos, enviados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mediante el similar ST/004/2023, de fecha 12 de enero del año en curso, suscrito electrónicamente por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la SEFIPLAN, que contiene información relacionada con los resultados 2, 5, 6, 9, 11, 14, 28, 35 y 38, cuya autenticidad es responsabilidad de dicha Dependencia, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes, misma que fue incorporada en el Transfer ASF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Misma fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Misma fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/spa/cgz/laa

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio No. DGF/SFRF/0122/01/2023

20 de enero de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz

Asunto: Se envía información y documentación relacionada con la auditoría por medios electrónicos número 1848, Disciplina Financiera, Cuenta Pública 2021.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 17/2022, de fecha 4 de marzo de 2022, mediante el cual he sido designada como Enlace para la atención de las auditorías por medios electrónicos ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de la Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2021\_1848\_APRF/02, de la auditoría por medios electrónicos número 1848, denominada “**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**”, Cuenta Pública 2021; le hago llegar 61 archivos electrónicos, enviados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mediante el similar ST/018/2023, de fecha 20 de enero del año en curso, suscripto electrónicamente por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la SEFIPLAN, que contienen información relacionada con los resultados 6, 11 y 14 cuya autenticidad es responsabilidad de dicha Dependencia, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes, misma que fue incorporada en el Transfer ASF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN .- Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/spa/cgz/aemb

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3850  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)





Analizar 20-Feb-2023

CGE  
Contraloría  
GeneralL.C. Fauless.  
Vol.0314

116

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

## PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 17/2022, de fecha 4 de marzo de 2022, mediante el cual he sido designada como Enlace para la atención de las auditorías por medios electrónicos ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mi similar DGF/SFRF/0122/01/2023, de fecha 20 de enero de 2023 y en atención al Acta de la Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2021\_1848\_APRF/02, de la auditoría por medios electrónicos número 1848, denominada **"Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios"**, Cuenta Pública 2021; le hago llegar copia simple del oficio número ST/066/2023, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaría Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 6 fojas útiles que contienen información relacionada con el resultado 14, cuya autenticidad es responsabilidad de dicha Secretaría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN AL  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



N 2023  
2023

C.c.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaría Técnica de la SEFIPLAN .- Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/spa/cgz/aemnb

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



Analiza / J-Marcos-CGCS  
Vol.0387

147

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio No. DGF/SFRF/0299/02/2023

10 de febrero de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz

Asunto: Se envía documentación relacionada con la auditoría por medios electrónicos número 1848, Disciplina Financiera, Cuenta Pública 2021.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE



Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 02/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace para la atención de las auditorías por medios electrónicos ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

En alcance a los diversos oficios relacionados con la auditoría por medios electrónicos número 1848, denominada "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**", Cuenta Pública 2021; le hago llegar copia simple del oficio número ST/110/2023, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 1 foja certificada y 1 foja útil que contienen información relacionada con el resultado 14, cuya autenticidad es responsabilidad de dicha Secretaría, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ERICK RAFAEL SEGURA BARRERA  
SUBDIREKTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p: Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.- Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo/Minutario.  
ERSEB/Spa/02/2023

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)



1 expediente

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 10, fracción I, 12, 13 fracción V, párrafo primero, 14, fracción I, 61, 62 y 63.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Sustancia Económica, Revelación Suficiente.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.